UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 795-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en las Fuentes de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados, por la suma de Diez Millones Quinientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Tres Mil y 00/100 Soles (10'590,333.00);

Que, los referidos fondos estaban destinados para el financiamiento de la ejecución del Proyecto 2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la EFP de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco y para el Mantenimiento de la Infraestructura;

Que, con Memorando N° 781-2017-UNSCH-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la modificación parcial de la Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R, referente a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Trasferencias, que asciende a la suma de Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles (9'742,518.00);

Que, al realizar la evaluación de la ejecución del presupuesto, se ha podido advertir que los recursos incorporados en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta la fecha no muestra ejecución alguna; por lo tanto, con el fin de no afectar el avance de la ejecución institucional conviene modificar la Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R, en los términos solicitados por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2017, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, provenientes de los recursos de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, en las Fuentes de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por la suma de Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles (9'742,518.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS

		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9	SALDO DE BALANCE	9'742,518.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	9'742,518.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	9'742,518.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'742,518.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'742,518.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**9**'742,518.00
		=========
TOTAL INGRESOS PLIEGO		**9**'742,518.00
		==========

II. EGRESOS

		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2017-UNSCH-R

UNIDAD EJECUTORA:	001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO:	2130016 Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la EFP de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, Distrito de Pichari-Provincia de la Convención-Región Cuzco
	4000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria

Gasto de Capital	9'742,518.00
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	9'742,518.00
	=========
TOTAL S/.	**9'742,518.00**
	========="

Artículo 2°.- DISPONER que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 048-2017-UNSCH-R.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj